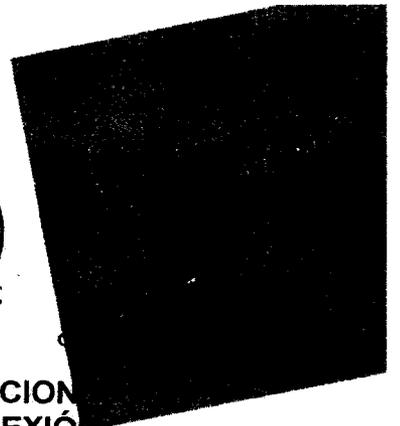




RECIBIDO
DIRECCION DE
INVESTIGACION CIENTIFICA / U.N.A.H.
FECHA: 15/05/2014
NOMBRE:
FIRMA: A. Flores



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN / RADIO PROGRESO (ERIC-RP)

4.1

NOSOTROS: JULIETA CASTELLANOS RUIZ, mayor de edad, soltera, Socióloga, con domicilio en el Municipio de Santa Lucía, departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad número 1518-1954-00075, en mi condición de Rectora y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** mediante Acuerdo de nombramiento N° 13-2013-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria, de fecha 25 de septiembre de 2013 y quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se denominará la **UNIVERSIDAD e ISMAEL MORENO COTO**, mayor de edad, soltero, sacerdote, con domicilio en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad 1804-1958-00085, en mi condición de director del **EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN Y RADIO PROGRESO**, quien en lo sucesivo se denominará **ERIC-RADIO PROGRESO**. Ambos con facultades suficientes para este acto y en el pleno goce de sus derechos civiles, **HEMOS CONVENIDO** celebrar, en el precitado carácter en que ambos comparecemos, un **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** que se regirá de la manera siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **ERIC-RADIO PROGRESO** son instituciones de la Compañía de Jesús que trabajan en favor de un nuevo modelo político, social y cultural desde la construcción de una cultura política ciudadana, fundada en los derechos humanos y en armonía con el medio ambiente. Para ello, impulsan procesos de formación, investigación, análisis, debate público, comunicación e incidencia, que contribuyan a que la población pobre y vulnerable, y las organizaciones sociales y comunitarias, de manera articulada hagan propuestas alternativas para construir colectivamente una nueva institucionalidad basada en el Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos.

SEGUNDO: Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica de la **UNIVERSIDAD**, son objetivos de la misma contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras (numeral 6), promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica (numeral 3) y fomentar la vinculación de la **UNIVERSIDAD** con las fuerzas productivas, laborales y empresariales, así como las demás que integran la sociedad hondureña (numeral 5). Y en el marco de las funciones y atribuciones que le son asignadas a la institución en el artículo 5, el numeral 7) indica su responsabilidad de participar, por medio de sus programas y proyectos en el desarrollo del conocimiento científico, técnico y cultural y humanístico de la sociedad hondureña.

*Recibido Dove
22/5/14*



TERCERO: Que la vinculación académica de la **UNIVERSIDAD** con la sociedad, junto a la investigación científica y la docencia, son funciones esenciales de una universidad. Los vínculos académicos que la Universidad establece con el Estado, los sectores productivos y la sociedad civil posibilitan que los conocimientos científicos, técnicos y humanistas de la **UNIVERSIDAD** sean útiles para orientar y resolver problemas en la nación. Difundir ampliamente el conocimiento acumulado, haciéndolo llegar a diferentes sectores económicos y sociales en toda la geografía nacional, es un deber universitario.

CUARTO: Que los medios de comunicación del **ERIC-RADIO PROGRESO** y la **UNIVERSIDAD** comparten como objetivo general el contribuir a promover el pensamiento ético, democrático y la libertad de expresión en la sociedad e impulsar acciones puntuales para la construcción de una ciudadanía informada, propositiva, crítica y participativa.

QUINTO: Que tanto la **UNIVERSIDAD** como el **ERIC-RADIO PROGRESO** están conscientes de la necesidad de investigar, analizar y debatir sobre los principales problemas y desafíos que enfrenta el país y la sociedad hondureña, con el objetivo de buscar y establecer consensos y acuerdos mínimos que faciliten el diálogo y la transformación social en beneficio de los intereses generales de la sociedad.

CLAUSULAS

PRIMERA: El **ERIC-RADIO PROGRESO** se compromete a ofrecer a la **UNIVERSIDAD** una hora a la semana para un programa radial de interés para el mundo universitario o la sociedad en general, el cual comenzará a partir del momento en que Radio Progreso salga al aire en la ciudad de Tegucigalpa. La **UNIVERSIDAD** ofrece al **ERIC-RADIO PROGRESO** un espacio mensual de una hora en la televisión universitaria para divulgar producciones audiovisuales que cumplan los objetivos previstos en el numeral cuarto de los Considerados. Los programas podrán ser realizaciones propias del ERIC-Radio Progreso o coproducciones con televisión universitaria.

SEGUNDA: EL **ERIC-RADIO PROGRESO** estará abierto a divulgar en sus medios de comunicación las actividades de interés general que la **UNIVERSIDAD** lleve a cabo. Para tal efecto recibirá a diario el servicio noticioso escrito de Presencia Universitaria, cuyo contenido podrá ser reproducido, total o parcialmente, en los espacios informativos de Radio Progreso, citando o no la fuente. Los medios de comunicación de la **UNIVERSIDAD** darán cobertura a las actividades del **ERIC-RADIO PROGRESO** acordadas entre ambas instituciones.



TERCERA: La UNIVERSIDAD y el ERIC-RADIO PROGRESO realizarán en forma conjunta, cada vez que ambas partes lo consideren oportuno, foros y debates públicos, seminarios, análisis de realidad y presentación de productos editoriales y/o audiovisuales.

CUARTA: La UNIVERSIDAD y el ERIC-RADIO PROGRESO facilitarán el intercambio y la realización de prácticas profesionales, pasantías y voluntariado de personal estudiantes universitarios y de personal del ERIC-RADIO PROGRESO. En cada caso específico el intercambio se formalizará mediante cruce de notas entre los órganos ejecutores del Convenio.

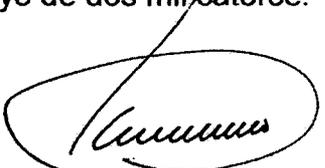
QUINTA: La UNIVERSIDAD y el ERIC-RADIO PROGRESO podrán coordinar acciones de investigación alrededor de temáticas fundamentales para la democracia, los derechos humanos, la institucionalidad y el Estado de derecho.

SEXTA: La planificación de las diferentes acciones a coordinar que se señalan en el presente convenio, se realizarán de manera conjunta y mediante el consenso y realización de las reuniones que se estimen necesarias. Los órganos ejecutores del presente convenio por parte de la Universidad son: la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, la Televisión Universitaria (UTV), Dirección de Comunicación (DIRCOM) y la Dirección de Investigación Científica, quienes integran el Comité Universitario de Coordinación del Convenio. Por el ERIC-RADIO PROGRESO los órganos ejecutores son la Dirección y la coordinación del área de Investigación.

SÉPTIMA: El presente Convenio entrará en vigencia el día de su suscripción por ambas partes y tendrá una duración de (cinco) años. Todo cambio, revisión o modificación de este convenio requerirá del acuerdo de ambas partes, expresado por escrito y firmado por el representante autorizado conforme a ley, de cada una de las partes. Cualquiera de las partes conviene dar por terminado el presente convenio mediante notificación por escrito a la otra parte, cursada con 30 días de anticipación.

En fe de lo cual, los representantes debidamente autorizados firmamos el presente convenio en dos copias de contenido idéntico e igual validez, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 12 días del mes de mayo de dos mil catorce.


JULIETA CASTELLANOS RUÍZ
Rectora UNAH


ISMAEL MORENO COTO
Director ERIC-RP